



Río Cuarto, 24 de junio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144748 y la nota presentada por el docente responsable de la cátedra *Desarrollo Motor Humano (6643)*, Prof. Silvio FARA (D.N.I. 17.733.746), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que las/los estudiantes solicitan se le reconozca la asignatura: *Desarrollo Motor Humano (6643)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Desarrollo Motor Humano (6643)*, con una carga horaria de 90 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para las/los estudiantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 303/2024

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 303/2024)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA ELECTIVA: *Desarrollo Motor Humano (6643)*
Profesorado en Educación Física (19)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
AUDISIO, Benerise Micaela (D.N.I. 42.696.066)	7 (siete)	19/06/2024
BARRIONUEVO, Cintia Anahí (D.N.I. 41.225.970)	7,50 (siete c/cincuenta)	
BARRERA, Daniela Belén (D.N.I. 35.134.261)	7 (siete)	
LOIACONO RODRIGUEZ, Maximiliano Nicolás (D.N.I. 24.783.598)	7,50 (siete c/cincuenta)	
MOREIRA, Melina Soledad (D.N.I. 35.279.777)	8,50 (ocho c/cincuenta)	
PEREYRA, Florencia Dahyana (D.N.I. 41.116.965)	7,50 (siete c/cincuenta)	
VARELA, Daiana Belén (D.N.I. 38.108.998)	7 (siete)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 25 de junio de 2024 a las 11:14:37

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-303_24 Materia electiva aprobada Desarrollo motor Humano 6643 [c7e4af]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas